





Corrección de errores a la Resolución del Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Radiofísica Hospitalaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por la Orden SAN/126/2022, de 29 de diciembre (BOC Extraordinario nº 3, de 18 de enero de 2023), por la que se aprueban los resultados provisionales del concurso.

Advertidos errores en el apartado Experiencia Profesional de los resultados provisionales del concurso del proceso selectivo para el acceso a plazas de la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Radiofísica Hospitalaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen jurídico del Gobierno, de la Administración y del sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero. - Se sustituye los resultados provisionales del concurso publicados como anexo a la resolución del Tribunal Calificador de 7 de febrero de 2024 por los resultados provisionales del concurso que se incluyen como anexo a la presente resolución.

Segundo. - Debido a la corrección efectuada, se abre un nuevo plazo para la formulación de alegaciones, de diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en las páginas web www.saludcantabria.es y www.scsalud.es , el 11 de marzo de 2024. Por tanto, el plazo para la formulación de alegaciones finaliza el 25 de marzo de 2024.

Las alegaciones ya presentadas serán valoradas y no resultará necesario volver a presentarlas.

Santander, a fecha de la firma electrónica

La Presidenta del Tribunal El Secretario del Tribunal

Fdo. Guillermina Navarro Caballero. Fdo. Sabino Tejedor Martin.

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)



